



EDICTO EMPLAZATORIO

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: JORGE ENRIQUE LONDOÑO VELOZA y TERESA DE JESÚS CARDONA RÍOS

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: “EL VERGEL”, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 420-135015**, sin información catastral, el cual se encuentra ubicado en la Vereda **AGUA LINDA**, Jurisdicción del Municipio de **CARTAGENA DEL CHAIRÁ**, Departamento del **CAQUETÁ**, con un área georreferenciada **230 ha + 8363 m²**.

RADICADO: 18001312100120250007800

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio “EL VERGEL”, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 420- 135015**, sin información catastral, el cual se encuentra ubicado en la Vereda **AGUA LINDA**,

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



Jurisdicción del Municipio de **CARTAGENA DEL CHAIRÁ**, Departamento del **CAQUETÁ**, con un área georreferenciada **230 ha + 8363 m²**.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

ID 1056666

Departamento: Caquetá
Municipio: Cartagena del Chairá
Vereda: Agua Linda
Nombre o Dirección del predio: “EL VERGEL”
Tipo de predio: Urbano__ Rural X

Matrícula inmobiliaria	420-135015
Área registral	230 ha + 8363 m ²
Número predial	Sin información
Área catastral	Sin información
Área georreferenciada* hectáreas, +mts ²	230 ha + 8363 m ²
Relación jurídica del solicitante con el predio	OCUPANTE
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Total

El Certificado de Libertad y Tradición correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 420-135015 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia, se anexa a la presente solicitud en cumplimiento del literal e del artículo 84 de la Ley 1448 de 2011.

Teniendo en cuenta que el predio objeto es de naturaleza baldía sin información catastral no se tiene relacionado avalúo.

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas “Magna Sirgas Origen Nacional” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas”:

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
359656-B	1° 13' 43,701" N	74° 48' 43,941" W	1693883,73	4798439,81
AUX04	1° 13' 40,340" N	74° 48' 51,223" W	1693780,68	4798214,67
AUX05	1° 13' 37,427" N	74° 48' 57,534" W	1693691,36	4798019,55

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



AUX06	1° 13' 34,168" N	74° 49' 4,594" W	1693591,46	4797801,31
AUX07	1° 13' 31,036" N	74° 49' 11,381" W	1693495,40	4797591,47
AUX08	1° 13' 24,086" N	74° 49' 10,792" W	1693281,98	4797609,53
AUX09	1° 13' 16,490" N	74° 49' 10,148" W	1693048,75	4797629,27
AUX10	1° 13' 11,250" N	74° 49' 6,930" W	1692887,78	4797728,61
AUX11	1° 13' 5,692" N	74° 49' 3,517" W	1692717,02	4797834,00
359681	1° 12' 34,660" N	74° 49' 22,392" W	1691764,55	4797249,99
359681-A	1° 12' 33,150" N	74° 49' 24,943" W	1691718,24	4797171,12
35981-B	1° 12' 42,036" N	74° 49' 23,768" W	1691991,06	4797207,62
359681-C	1° 12' 48,906" N	74° 49' 24,195" W	1692202,02	4797194,58
425931-A	1° 12' 52,210" N	74° 49' 21,815" W	1692303,42	4797268,19
425931-B	1° 12' 54,282" N	74° 49' 18,569" W	1692366,99	4797368,56
425931-C	1° 12' 59,150" N	74° 49' 11,599" W	1692516,31	4797584,09
359656	1° 13' 48,336" N	74° 48' 58,988" W	1694026,38	4797974,84
359656-A	1° 13' 46,165" N	74° 48' 52,890" W	1693959,59	4798163,28
359657	1° 13' 51,594" N	74° 49' 6,368" W	1694126,56	4797746,85
359657-A	1° 13' 55,930" N	74° 49' 9,754" W	1694259,78	4797642,29
359657-B	1° 13' 59,264" N	74° 49' 12,142" W	1694362,20	4797568,56
359636	1° 13' 55,002" N	74° 49' 13,767" W	1694231,36	4797518,22
359636A	1° 13' 54,618" N	74° 49' 17,733" W	1694219,67	4797395,66
359636B	1° 13' 51,880" N	74° 49' 21,810" W	1694135,68	4797269,60
359636C	1° 13' 51,049" N	74° 49' 24,200" W	1694110,21	4797195,72
359655	1° 13' 45,930" N	74° 49' 27,932" W	1693953,11	4797080,26
359655A	1° 13' 42,378" N	74° 49' 30,177" W	1693844,09	4797010,81
359655B	1° 13' 40,176" N	74° 49' 31,031" W	1693776,49	4796984,37
359635	1° 13' 37,714" N	74° 49' 34,205" W	1693700,96	4796886,21
359635A	1° 13' 33,347" N	74° 49' 32,451" W	1693566,83	4796940,33
359635B	1° 13' 27,883" N	74° 49' 31,696" W	1693399,03	4796963,55
359671A	1° 13' 20,236" N	74° 49' 36,440" W	1693164,31	4796816,79
359620	1° 13' 13,392" N	74° 49' 42,566" W	1692954,28	4796627,31
359620A	1° 13' 17,035" N	74° 49' 40,892" W	1693066,11	4796679,12
359620B	1° 13' 9,677" N	74° 49' 49,257" W	1692840,36	4796420,42
359620C	1° 13' 7,735" N	74° 49' 51,816" W	1692780,77	4796341,30
425977	1° 13' 5,643" N	74° 49' 53,020" W	1692716,57	4796304,05
425977A	1° 13' 2,330" N	74° 49' 54,352" W	1692614,86	4796262,81
425977B	1° 12' 57,495" N	74° 49' 55,758" W	1692466,43	4796219,25

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



359607A	1° 12' 52,994" N	74° 49' 54,837" W	1692328,19	4796247,64
359613	1° 12' 52,565" N	74° 49' 56,113" W	1692315,04	4796208,18
359613A	1° 12' 44,667" N	74° 49' 54,192" W	1692072,48	4796267,39
359613C	1° 12' 47,474" N	74° 49' 41,927" W	1692158,43	4796646,51
359613B	1° 12' 40,742" N	74° 49' 46,469" W	1691951,80	4796506,01
359613D	1° 12' 44,524" N	74° 49' 38,190" W	1692067,76	4796761,93
359698	1° 12' 45,280" N	74° 49' 35,965" W	1692090,93	4796830,71
359698A	1° 12' 41,735" N	74° 49' 34,103" W	1691982,03	4796888,19
359698B	1° 12' 38,671" N	74° 49' 32,079" W	1691887,91	4796950,70
359698C	1° 12' 33,618" N	74° 49' 30,225" W	1691732,72	4797007,89
359628	1° 12' 30,065" N	74° 49' 28,514" W	1691623,57	4797060,68
AUX12	1° 13' 23,726" N	74° 49' 30,509" W	1693271,36	4797000,15
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE	Partiendo desde el punto 359657-B de coordenadas (1694362,20 N, 4797568,56 E), en línea quebrada, en dirección Suroriental, pasando por los puntos 359657, 359656 y 359656-A, hasta llegar al punto 359656-B de coordenadas (1693883,73 N, 4798439,81 E), colinda con el predio del señor ENRIQUE NARVAES, en una distancia de 1031,25 metros.
ORIENTE	Partiendo desde el punto 359656-B de coordenadas (1693883,73 N, 4798439,81 E), en línea quebrada, en dirección Suroccidental, pasando por los puntos AUX04, AUX05 Y AUX06, hasta llegar al punto AUX07 de coordenadas (1693495,40 N, 4797591,47 E) colinda con el predio del señor JORGE ENRIQUE LONDOÑO VELOZA, en una distancia de 933,00 metros, se continúa desde el mismo punto, en línea quebrada, en dirección suroriente, pasando por lo puntos AUX08, AUX09 y AUX10, hasta llegar al punto AUX11 de coordenadas (1692717,02 N, 4797834,00 E), colinda con el predio del señor JORGE ENRIQUE LONDOÑO VELOZA, en una distancia de 838.07,00 metros, se continua desde el punto AUX11 de coordenadas (1692717,02 N, 4797834,00 E), en línea quebrada, en dirección Suroccidental, pasando por los puntos 425931-C, 425931-B, 425931-A y 35981-B, hasta llegar al punto 359681 de coordenadas (1691764,55 N, 4797249,99 E), colinda con el predio del señor ORACIO SUAREZ, en una distancia de 1268,64 metros
SUR	Partiendo desde el punto 359681 de coordenadas (1691764,55 N, 4797249,99 E), en línea quebrada, en dirección Suroccidental, pasando por el punto 359681-A, hasta llegar al punto 359628 de coordenadas (1691623,57 N, 4797060,68 E), colinda con predio SIN INFORMACIÓN en una distancia de 236,92 metros, se continua desde el mismo punto, en línea quebrada, en dirección Noroccidental, pasando por los puntos 359698C, 359698B, 359698A, 359698 y 359613D, hasta llegar al punto 359613C de coordenadas (1692158,43 N, 4796646,51 E), colinda con el predio del señor ALCIBIADES IPUZ, en una distancia de 742,11 metros, se continua desde el punto 359613C de coordenadas (1692158,43 N, 4796646,51 E), en línea recta, en dirección Suroccidental, hasta llegar al punto 359613B de coordenadas (1691951,80 N, 4796506,01 E), colinda con el predio del señor ALCIBIADES IPUZ, en una distancia de 249,88 metros, Partiendo desde el punto 359613B de coordenadas (1691951,80 N, 4796506,01 E), en línea quebrada, en dirección Noroccidental, pasando por el punto

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023

	359613A, hasta llegar al punto 359613 de coordenadas (1692315,04 N, 4796208,18 E), colinda con el predio del señor ALCIBIADES IPUZ, en una distancia de 517,09 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 359613 de coordenadas (1692315,04 N, 4796208,18 E), en línea recta, en dirección Nororiental, hasta llegar al punto 359607A de coordenadas (1692614,86 N, 4796262,81 E), colinda con el predio del señor ALCIBIADES IPUZ, en una distancia de 41,59 metros, se continua desde el punto 359607A de coordenadas (1692614,86 N, 4796262,81 E), en línea recta, en dirección Noroccidental, hasta llegar al punto 425977B de coordenadas (1692466,43 N, 4796219,25 E), colinda con el predio del señor ALCIBIADES IPUZ, en una distancia de 141,13 metros, se continua desde el punto 425977B de coordenadas (1692466,43 N, 4796219,25 E), en línea quebrada, en dirección Nororiental, pasando por los puntos 425977A, 425977 y 359620C, hasta llegar al punto 359620B de coordenadas (1692840,36 N, 4796420,42 E), colinda con el predio del señor ALCIBIADES IPUZ, en una distancia de 437,72 metros, se continua desde el punto 359620B de coordenadas (1692840,36 N, 4796420,42 E), en línea quebrada, en dirección Nororiental, pasando por los puntos 359620, 359620A y 359671A, hasta llegar al punto AUX12 de coordenadas (1693271,36 N, 4797000,15 E), colinda con el predio del señor HERMIDEZ, en una distancia de 740,86 metros, se continua desde el punto AUX12 de coordenadas (1693271,36 N, 4797000,15 E), en línea quebrada, en dirección Noroccidental, pasando por los puntos 359635B y 359635A, hasta llegar al punto 359635 de coordenadas (1693700,96 N, 4796886,21 E), colinda con el predio del señor HERMIDEZ, en una distancia de 446,85 metros, se continua desde el punto 359635 de coordenadas (1693700,96 N, 4796886,21 E), en línea quebrada, en dirección Nororiental, pasando por los puntos 359655B, 359655A y 359655, hasta llegar al punto 359636C de coordenadas (1694110,21 N, 4797195,72 E), colinda con el predio del señor HERMIDEZ, en una distancia de 520,66 metros, se continua desde el punto 359636C de coordenadas (1694110,21 N, 4797195,72 E), en línea quebrada, en dirección Nororiental, pasando por los puntos 359636B, 359636A y 359657-A, hasta llegar al punto 359657-B de coordenadas (1694362,20 N, 4797568,56 E), colinda con el predio del señor JORGE ENRIQUE LONDOÑO VELOZA, en una distancia de 492,93 metros.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia - Caquetá, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año 2025.

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



Firmado Electrónicamente
PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES
Secretaria

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023